



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-42017880-GDEBA-SDAMGGP.

VISTO el expediente EX-2022-42017880-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la limitación de la designación de Maricel HERMIDA en el cargo interino de Subdirectora Zonal de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1130/11, se designó en el cargo interino de Subdirectora Zonal a la agente Maricel HERMIDA, a partir del día 1° de enero de 2011;

Que a orden N° 4 la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita la limitación como Subdirectora Zonal de la agente mencionada, por razones organizativas;

Que a orden N° 13 se adjunta situación de revista de la agente HERMIDA;

Que a orden N° 17 la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, certifica que la agente Maricel HERMIDA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 14 de diciembre de 2022, la designación de Maricel HERMIDA (DNI N° 23.377.309, clase 1973), en el cargo interino del Agrupamiento Ocupacional 6, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Subdirectora Zonal, en la Zona 19 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, designada por Decreto N° 1130/11, quien se reintegra a su cargo de revista de la Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 13, Escalafón CLASE 1, GRADO VI, Código 4-0610-VI-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subdirección Zonal 19.

ARTÍCULO 2°. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Cumplido, archivar.